



Interés y multas

DOR impone un 0.5% de interés y un 0.5% de multa mensual en todos los pagos demorados de manutención de niños. El interés recibido se paga de acuerdo a quien se debe la deuda. DOR se apropia las multas que reciba.

Usted puede evitar intereses y multas pagando la manutención de sus hijos a tiempo y en pagos completos.

DOR considerará la cancelación de intereses y multas que se deben al Estado si usted paga el balance principal que debe. Para información detallada de cómo pagar su balance, llame al **800-332-2733**.

Cómo hacer cumplir una orden de manutención de niños



DOR usa varios métodos para hacer cumplir si usted no paga la manutención de sus niños. DOR está autorizado por la ley federal y estatal para cobrar la manutención de niños que no se paga a tiempo, sin ir a la corte. DOR puede usar uno de los siguientes métodos para cobrar su manutención demorada:

- ✓ **Aumentar la cantidad que se deduce de su salario en un 25%.**
- ✓ **Poner un embargo en su propiedad personal o bienes.**
- ✓ **Apoderarse de sus bienes financieros.**
- ✓ **Suspender las siguientes licencias: del negocio, del oficio, profesional o de conducir o la registración de su vehículo.**
- ✓ **Referir su caso al U.S. Department of State para negarle el pasaporte.**
- ✓ **Apoderarse de su carro, casa de vacación, bote, ganancias de lotería, fondos de cuentas bancarias y de sus negocios o propiedad personal.**
- ✓ **Interceptar sus devoluciones de impuestos federales y estatales, reclamos**

de seguros, pagos de Compensación de Trabajadores, o de Compensación de Desempleo.

- ✓ **Interferir en su crédito refiriendo sus deudas a agencias de crédito.**
- ✓ **Intentar desacato civil a la autoridad del tribunal. La corte le puede ordenar prisión hasta que pague la deuda de manutención de sus hijos o le puede ordenar a participar en un programa para buscar trabajo.**
- ✓ **Referir su caso para prosecución criminal por fallar en el pago de la manutención de niños. La corte le puede imponer una multa de hasta \$10,000 o le puede ordenar prisión hasta 5 años.**

Usted puede evitar todas las acciones forzadas si cumple y paga su manutención de niños a tiempo y en pagos completos.

Sus derechos con su empleador:



Puede que no lo:

- ✓ Echen;
- ✓ Bajen de posición;
- ✓ Castiguen;
- ✓ Suspendan; o
- ✓ Puede que su empleador no le cargue más de \$1.00 por período de pago porque usted pague su manutención de niños mediante deducciones de salario.

A su empleador le está permitido deducir hasta un 65% de sus ganancias para la manutención de niños, o un 55% si usted mantiene a su esposa u otro hijo en su casa.

Revisión administrativa



Usted puede usar el proceso de Revisión Administrativa para discutir una acción forzada que DOR haya tomado. DOR conducirá una Revisión Administrativa solamente si usted nos provee las copias de documentos y registros que apoyan su disputa.

Custodia y visitación



La custodia y la visitación no es asunto de DOR. Si usted tiene o no tiene tiempo de visitación con su hijo, de todas formas se requiere que usted pague la manutención de niños a tiempo y en pagos completos. El personal de DOR y sus abogados no están autorizados para ayudar a los padres con este tipo de situaciones. Contacte a su abogado o a la Probation Court si necesita ayuda con el acceso y la visitación.

Otras consideraciones



Los abogados de DOR representan al Department of Revenue y no representan a ninguno de los padres. Cualquiera violación de impuestos o de las leyes de asistencia social que lleguen a la atención de DOR, incluyendo sus abogados, no estará protegida de revelación y puede ser reportada para investigación y prosecución.

Servicio a los clientes de DOR



Si usted tiene preguntas acerca de los servicios de manutención de niños, por favor contáctenos a:

800-332-2733
(Llamadas gratis en EE.UU. y Puerto Rico)
617-660-1234 (llamadas locales)
800-255-5587 TTY/TDD/TT (para las personas con dificultades auditivas)
lunes – viernes
8:30 AM a 4:30 PM

Nuestro sistema de teléfono con respuestas de voz automatizadas (VRS, por sus siglas en inglés) está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana con información sobre los servicios y actualidades sobre su caso, incluyendo los pagos recientes y el estado de su cuenta. Para evitar la línea ocupada, llame después de las 5:00 PM.

Para más información acerca de nuestros servicios, para acceder a la información de internet de su caso, o para usar cualquier de nuestros variados servicios de internet, visite nuestro sitio web en:

www.mass.gov/cse



Información para padres que pagan por la manutención de niños

Nuestra misión es hacer una diferencia en las vidas de los niños haciendo cumplir las responsabilidades financieras de los padres.



Put Your Child First

Criar a un niño es una gran responsabilidad. Los niños requieren mucho cariño, cuidado y atención – también necesitan el apoyo emocional y financiero de ambos padres. La manutención de niños es una forma para los padres compartir las responsabilidades financieras de sus hijos aún cuando no vivan juntos.

El Child Support Enforcement Division del Department of Revenue (DOR) trabaja para asegurar que las familias reciban los pagos de manutención de niños a tiempo y en pagos completos. Si la corte le ordenó pagar la manutención de niños, usted es el **padre sin custodia** y debe leer la siguiente información cuidadosamente y conservarla como referencia.



Massachusetts
Department of Revenue
Child Support Enforcement
Division

Cómo pagar por la manutención de niños



Si la corte le ordenó pagar la manutención de niños mediante deducciones de su salario, DOR le informará a su empleador que deduzca la cantidad apropiada de su salario y la envíe a DOR en los tres días siguientes al día de pago. Nosotros registraremos el pago que nos envíe su empleador destinado a la manutención de niños y le enviaremos el pago al padre con custodia.

Por favor, tome nota: Si le ordenaron pagar la manutención de niños mediante deducciones de su salario, puede tomar algunas semanas para que su empleador reciba la información de DOR. **Usted tiene que pagar directamente a DOR por la manutención de niños hasta que su empleador comience las deducciones de su salario.**

Usted debe usar el talón de resguardo de identificación de pago que le adjuntamos para asegurarse que recibe crédito por los pagos de manutención de niños. Presente un talón de resguardo con cada pago y continúe el uso de los talones hasta asegurarse que la cantidad correcta de manutención es deducida de su cheque o hasta que DOR le envíe una factura. Si tiene preguntas, llame al

800-332-2733

Si no le ordenaron pagar la manutención de niños mediante deducciones de su salario, usted debe enviar los primeros pagos con el talón de resguardo de identificación de pago que le adjuntamos. DOR comenzará a enviarle la factura a las tres semanas de su cita en la corte. La factura incluirá un talón de identificación de pago el cual usted enviará con su cheque o giro postal.

Endorse sus cheques a:

Commonwealth of Massachusetts

Envíe sus talones de resguardo de pago y sus cheques a:

Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

P.O. Box 55144

Boston, MA 02205-5144

Si el padre con custodia recibe asistencia pública, su pago por manutención de niños se enviará al Department of Transitional Assistance para reembolsar al estado los pagos hechos al padre con custodia por la manutención de su hijo. Si la corte ordenó que usted sea responsable de la cobertura del seguro médico de su hijo, DOR enviará a su empleador una carta para inscribir a sus hijos en su plan de seguro.

Cómo enviar sus pagos



1. NO ENVÍE PAGOS DE MANUTENCIÓN DE NIÑOS DIRECTAMENTE AL PADRE CON CUSTODIA. Si usted paga al padre con custodia directamente en lugar de enviar su pago a DOR, no habrá un registro de su pago y DOR asumirá que usted no efectuó su pago y tomará medidas para hacer cumplir el pago.

2. NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO. Efectúe sus pagos en cheque o giro postal.

3. Endorse su cheque o giro postal a:

COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

4. Escriba su número del **SEGURO SOCIAL** en su cheque o giro postal para recibir crédito de acuerdo a su pago.

5. **ESCRIBA CLARAMENTE** en todos sus talones de pagos.

6. Envíe sus talones de pagos y sus cheques a:

Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

P.O. Box 55144

Boston, MA 02205-5144

7. Conserve sus registros cuidadosamente. Conserve su cheque cancelado o copia del giro postal como su recibo. Si alguna vez usted o DOR no están de acuerdo acerca de la historia de sus pagos, usted debe enviar los recibos como prueba de pago.

Recuerde, hasta que usted reciba su primera factura de manutención de niños o hasta que su empleador comience a deducir la manutención de niños de su salario, usted debe continuar los trámites anteriores para efectuar sus pagos. De otra forma, DOR no tendrá registro de sus pagos y se tomarán procedimientos para hacerlo cumplir con los mismos.

Horario de pagos



Si los pagos se deducen de su salario, el empleador debe enviar los pagos a DOR dentro de 3 días laborables.

Si usted tiene una orden para efectuar pagos semanales, la cantidad de pagos que usted debe cada mes será igual al número de viernes en el mes. Si a usted le pagan cada 2 semanas, aparecerá que usted está atrasado en pagar en los meses que tienen 5 semanas porque con 2 períodos de pago, usted ha enviado solamente 4 semanas de manutención. Siempre y cuando usted continúe haciendo pagos regulares, la semana de atraso se resolverá en el próximo período de pago.

Cambios



Usted debe notificar a DOR inmediatamente si:

- ✓ Su dirección o su número de teléfono cambian;
- ✓ Su empleador cambia;
- ✓ La dirección o el teléfono de su empleador cambian;
- ✓ Usted cambia el número de su licencia de conducir;
- ✓ Usted cambia el número de su Seguro Social; o
- ✓ Usted cambia su nombre.

Para reportar cambios por favor envíenos un fax al **617-887-7540**, o un correo electrónico a **csegen@dor.state.ma.us** o llámenos al **800-332-2733**.

Cuando DOR toma acción en su caso de manutención de niños, incluyendo un caso de corte para hacer cumplir o modificar la orden de su manutención, es requisito que DOR le envíe una carta a la dirección suya que tiene registrada. Si usted no nos proporciona su dirección actual, puede que usted no reciba las cartas acerca de su caso, lo cual tendrá como consecuencia que pierda sus derechos para responder a cualquier acción que tomemos respecto a obtener los pagos de manutención de sus niños.

¿Qué ocurre si usted no puede pagar la manutención de sus niños?



Solamente en la corte se puede cambiar o modificar la cantidad de la orden de manutención de sus niños. El incumplimiento a pagar la manutención de sus niños a tiempo o en pagos completos es una violación de la orden de la corte.

Cualquiera de los padres puede solicitar una modificación en la orden de manutención de los niños si:

- ✓ El salario de alguno de los padres cambia;
- ✓ La custodia del niño cambia; o
- ✓ La cobertura del seguro de salud de alguno de los padres cambia.

Usted puede pedir a DOR que revise su caso para ver si requiere modificación alguna.

DOR usará la Guía de Massachusetts de Manutención de Niños para revisar su caso. Esta Guía considera varios factores, incluyendo el salario de ambos padres y la facilidad para ganar un salario, el número de niños en el programa y sus edades, y el costo de cobertura de seguro médico para sus hijos.

A menos que la corte haga un cambio en la cantidad que se ordenó, usted debe continuar pagando la cantidad indicada en la orden de manutención.

Usted puede revisar cambios estimados en su orden de manutención de niños usando la Guía Automática de Cálculación, de nuestro sitio web:

www.mass.gov/cse

Cartas y declaraciones anuales



Si usted demora el pago de la manutención de niños, DOR le enviará una declaración anual de lo que debe y los pasos que deben tomarse para pagar la deuda. Si DOR toma acción para hacer cumplir el pago de la deuda de la manutención de sus niños, nosotros le enviaremos una carta a la dirección que tenemos registrada. Por eso es muy importante, y requerido por la ley, que usted nos notifique cualquier cambio de dirección.



Commonwealth of Massachusetts

Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

Escriba sus cheques a: Commonwealth of Massachusetts

Envíe sus cheques a: Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

P.O. Box 55144

Boston, MA 02205-5144

CORTE	FECHA
SU NOMBRE	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—
NOMBRE DEL PADRE CON CUSTODIA	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—

CANTIDAD DE PAGO



\$



Commonwealth of Massachusetts

Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

Escriba sus cheques a: Commonwealth of Massachusetts

Envíe sus cheques a: Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

P.O. Box 55144

Boston, MA 02205-5144

CORTE	FECHA
SU NOMBRE	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—
NOMBRE DEL PADRE CON CUSTODIA	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—

CANTIDAD DE PAGO



\$



Commonwealth of Massachusetts

Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

Escriba sus cheques a: Commonwealth of Massachusetts

Envíe sus cheques a: Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

P.O. Box 55144

Boston, MA 02205-5144

CORTE	FECHA
SU NOMBRE	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—
NOMBRE DEL PADRE CON CUSTODIA	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—

CANTIDAD DE PAGO



\$



Commonwealth of Massachusetts

Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

Escriba sus cheques a: Commonwealth of Massachusetts

Envíe sus cheques a: Department of Revenue

Child Support Enforcement Division

P.O. Box 55144

Boston, MA 02205-5144

CORTE	FECHA
SU NOMBRE	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—
NOMBRE DEL PADRE CON CUSTODIA	NÚMERO DEL SEGURO SOCIAL
—	—

CANTIDAD DE PAGO



\$